

SESIÓN NÚMERO DIECISIETE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JESÚS PLASCENCIA HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el siguiente orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria número diecisiete, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciséis, celebrada el día 10 de enero del año 2007; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad, a favor del menor Luís Ramón y de la ciudadana Wendy Sugey ambos apellidos Vega Ochoa; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del ciudadano Alfonso Valdovinos Salazar; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto número 352 aprobado por esta Soberanía el 31 de marzo del 203 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el 4 de abril del mismo año, **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de reformas de los artículos 25 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, **IX.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **X.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **XI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **XII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 100 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **XIII.-** Asuntos Generales. **XIV.-** Convocatoria a la Sesión Solemne, **XV.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que el orden del día que se propone, fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. En cumplimiento a su indicación, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa, Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Jorge Luís Preciado Rodríguez, ausente con justificación; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Días Mendoza, Dip. Adolfo Núñez González. Procedo a pasar lista de la mes directiva, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, el de la voz, Dip. David Rodríguez Brizuela,; Jesús Plascencia Herrera. Ciudadano Diputado Presidente informo a usted que están presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea. Le informo a usted que falta con justificación el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas del día 17 de enero del año 2007, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. Muchas gracias. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciséis, celebrada el día 10 de enero del presente año.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número quince de la Quincuagésima Quinta Legislatura. DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría, de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. En cumplimiento a la indicación Diputado Presidente, doy lectura a la síntesis de comunicaciones. Oficio número PMC-006/01/07 de fecha 12 de enero del presente año, suscrito por el C. Profr. José Luis Aguirre Campos, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la información detallada de los Ingresos, Egresos y Evolución Presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2006.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 8 de enero del año actual suscrito por el C. J. Hugo Sandoval Trujillo, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., dirigido a la C.P. Marina Nieto Carrasco Tesorera de dicho Ayuntamiento, por el que le solicita le remita a la brevedad el Proyecto de Resultados Semestrales de la Cuenta Pública Municipal, toda vez que la Comisión que preside cuenta con un breve término para realizar el dictamen respectivo para su presentación ante el Cabildo; así mismo le pide el resguardo de la documentación original que soporte los resultados semestrales, es decir, relativos a los cheques expedidos de todas las cuentas bancarias del municipio de Tecomán, así como las conciliaciones bancarias; de igual forma solicita las nóminas del personal de base y de confianza (incluida la compensación) y las listas de raya del personal eventual y/o supernumerario. - Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número HCM/SG/AT-1609 de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, a través del cual comunican que con esta fecha quedó instalada la Diputación Permanente que fungirá del 16 de diciembre de 2006 al 28 de febrero del año actual.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 2285 de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual informan que con esta fecha clausuró su Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal; previa elección de la Comisión Permanente que fungirán durante el Período de Receso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, a través del cual informan de la aprobación de un Acuerdo Económico, por el que le solicitan a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de la República y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, que ante la eventual afectación de los recursos asignados a los municipios y considerando que el presupuesto para el financiamiento de los mismos ha sido insuficiente y por ello también una de las causas más considerables para la expulsión de población, por tal motivo se requiere se fortalezcan los recursos del Ramo 33 a los municipios de alta marginación que generan condiciones de desigualdad.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número HC/OM/0205/2006 de fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tabasco, mediante la cual comunican la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; previa elección de la Comisión Permanente.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DGG-005/07 de fecha 9 de enero del año actual, suscrito por la C. Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, mediante el cual remite Iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por viudez a favor de las CC. Teresa Avalos Cardona Vda. de Osorio, Bertha Eugenia Ortega Morales Vda. de Ventura; por vejez al C. Miguel Rolón Orozco y por jubilación a los CC. J. Refugio Cruz Sánchez y Rodrigo Ramírez Guerrero.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio número PM-006/2007 de fecha 12 de enero del presente año, suscrito por el C. Ing. Oscar Valencia Montes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite las Cuentas

Públicas correspondientes a los meses de octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2006.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número SHA/002/07 de fecha 12 de enero del presente año, suscrito por la C. Licda. Gabriela Benavides Cobos, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 013/2007 de fecha 15 de enero del presente año, suscrito por el C. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 04/2007 de fecha 15 de enero del año en curso, suscrito por el C. Juan Manuel Covarrubias Leyva, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 02-P-13/2007 de fecha 12 de enero de 2007 suscrito por los CC. L.E. Mario Anguiano Moreno y Lic. Julio César Marín Velázquez Cottier, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que informe el monto que se pretende recaudar con el incremento de combustibles, así como la publicación programada de dichos recursos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos, a no seguir incrementando el precio de la gasolina y el diesel.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que exhortan a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal a tomar las medidas necesarias para la pronta solución

del grave daño que ocasionan a la economía de los Hidalguenses las tarifas de la compañía de Luz y Fuerza.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo de Administración de LICONSA, reconsideren el incremento de un peso por litro de leche, autorizado el pasado 17 de noviembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que se manifiestan a favor de los derechos humanos de los migrantes de dicho Estado y del País, para la cual solicitan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Relaciones Exteriores y al Congreso de la Unión, a efecto de que se revisen las políticas del Gobierno de la República, para obtener los menores Acuerdos Bilaterales con Estados Unidos de Norteamérica, en beneficio de nuestros migrantes, a efecto de que sus derechos sean respetados.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Novena Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan al Ejecutivo Federal y a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que consideren la imperiosa necesidad de asignar más recursos presupuestales al sector turismo, que permitan incrementar la participación de las entidades federativas y los programas de capacitación, infraestructura, promoción y desarrollo en materia de turismo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que se manifiestan por la realización de un nuevo análisis de corte integral, en el que se tomen en cuenta las opiniones de especialistas en materia de adicciones y la sociedad en general, respecto a las reformas a los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales así como a la Ley General de Salud.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Copia del oficio de fecha 5 de enero del año actual, suscrito por el C. Javier Ramírez, Presidente de la Unión Cívica de choferes de taxi del Estado de Colima, dirigido al C. Lic. Juan José Sevilla Solórzano, Secretario General de Gobierno, mediante el cual solicitan una entrevista con dicho funcionario a efecto de acordar la entrada de 15

vehículos con teléfonos de base de radio, asunto que fue ya tratado con el Gobernador del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento.

Oficio número 003/2007 de fecha 16 de enero del presente año, suscrito por el C. CP. Clemente Mendoza Martínez, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Colima, Col., 17 de enero de 2007. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída?. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor del menor Luís Ramón y de la ciudadano Wendy Sughey, ambos de apellidos Vega Ochoa. El Diputado Francisco Anzar Herrera, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. ANZAR HERRERA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 39.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Francisco Anzar. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que se fue aprobada por unanimidad la propuesta.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo a usted Diputado Presidente que cero votos por la negativa y cero abstenciones.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejes a favor del ciudadano Alfonso Valdovinos Salazar. El Diputado Francisco Reené Díaz Mendoza, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. DÍAZ MENDOZA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 40.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Francisco Reené Díaz Mendoza. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que se fue aprobada por unanimidad la propuesta.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Núñez González, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitió ningún voto en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto número 353 aprobado por esta Soberanía el día 31 de marzo del año 2006 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el día 4 de abril del mismo año. El Diputado Luís Gaitán Cabrera, da lectura al dictamen de referencia..

DIP. GAITÁN CABRERA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 41.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Luís Gaitán. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se

acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Adolfo, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitió ningún voto en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reformas a los artículos 25 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. El Diputado Roberto Chapula de la Mora, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES DESECHADO, ENVIÁNDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Roberto Chapula. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. El dictamen que nos ocupa, es a cerca de una propuesta que un servidor hizo llegar a la mesa el pasado mes de noviembre, con la intención de modificar los artículos constitucionales 25 y 138 de la Constitución local. El dictamen dentro de sus considerandos hay una parte en donde me dan la razón, pero posteriormente habla de que este se desecha. Es una situación en la que yo considero que hubiese sido más sano separar hay dos propuesta hacía los mismos artículos pero en sentido opuesto, estos dos artículos hablan de la posibilidad de que un trabajador de la educación pueda desempeñarse como tal, al mismo tiempo que es Diputado o desempeñar una comisión que la propia secretaría le haya asignado. La propuesta que un servidor presentó iba en el sentido de desaparecer la palabra "comisión", es decir, si un profesor desea seguir trabajando como tal siendo Diputado, tal y como lo prevé la Constitución en ese momento, puede hacerlo, estamos hablando de un profesor o de un catedrático probablemente no de primaria, porque los horarios de primaria son más rígidos en el sentido de que son cuatro horas y media, ocho de la mañana, doce y media del día, o dos de la tarde a cinco y media de la tarde, ahí si sería un poquito incompatible la cuestión de tiempo, no así la secundaria o bachillerato, en el caso de que son horas de 50 minutos y puede en un momento dado, ser más flexible el horario para acomodarlo de acuerdo a sus posibilidades. La propuesta iba en el sentido de quitar la palabra comisión ¿por qué?, porque esta palabra la comisión, ha sido objeto de mal uso o interpretación o uso a conveniencia, tenemos el caso de una gran cantidad de legisladores que siendo trabajadores de la educación, han hecho uso o han hecho un mal uso de estos dos artículos del 25 y 138, solicitan que se les comisione su plaza y sin estar desarrollando absolutamente ninguna comisión se cobra salario como Diputado y como trabajador de la educación. La modificación que se presenta es para que ya no exista esa famosa comisión,

es decir, se le puede dar oportunidad al profesor que así lo desee continuar frente al grupo, y de hecho yo creo que es sano, decir el alumno, el profesor de matemáticas o el profesor de ciencias sociales, o de historia, es el Diputado fulano de tal, probablemente incluso, despierte más interés para el alumno el hecho de que un legislador esta impartiendo una cátedra. No estamos diciendo que se elimina ese excepto, porque dice "excepto los trabajadores de la educación, excepto los del ramo de la instrucción", lo que estamos queriendo es que se elimine la situación de la comisión, es decir, trabajas, entonces cobras, porque la Comisión vuelvo a repetir, pudiera en un momento dado, si efectivamente fuera como tal, también ser compatibles, sin embargo esa palabra, la comisión, es la que ha hecho que esto se distorcionen y esto ha hecho que legisladores, siendo trabajadores de la educación, solicitan que se les comisione su plaza, cobran sus tres años como Diputados y como profesores, terminan sus tres años y hacen que se prolongue la comisión, se van a dirigir a un partido, o se van de Secretarios a un ayuntamiento o de tesoreros y continúan cobrando esa famosa comisión. No quiero dar nombres, ya los había dado la otra vez, pero sabemos, son públicos los nombres de personas que cobraron, 12, 18, 20 años, "comisionados" entre comillas la comisión y de esos 12 o 18 años en tres o seis años, estaban cubiertos, estaban protegidos por este artículo. Por lo tanto yo solicito que este dictamen se vote en contra y que se elabore un nuevo dictamen en donde se reconsidere la propuesta que hizo un servidor, vuelvo a repetir, aquí se están englosando dos propuestas, va en el sentido contrario, yo digo que ningún comisionado, la propuesta de la Diputada Aurora, ella dice que si, y además dice que comisionados burócratas, tanto municipales como estatales y federales. Entonces yo solicito al pleno que se regrese este dictamen a la comisión y que se pueda elaborar uno en el sentido que presenté la propuesta en el mes de noviembre. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Tiene la palabra el Diputado Humberto Cabrera Dueñas.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores Legisladores. En el Partido Acción Nacional nos queda claro que en el artículo 25 relacionado con el 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece la compatibilidad de un cargo público entre la categoría de docente o educador, siempre y cuando se ejerzan ambos empleos y se cumplan con todas y cada una de las responsabilidades inherentes a los mismos. Lo que no es posible admitir y por consecuencia merece nuestra reprobación es que se pretenda cobrar por ambos cargos y solo desempeñarse en uno de ellos, como podría suceder que siendo docente o educador, ocupe el cargo de Diputado local y por ambos cargos devenga sueldos sin laborar en el primero de los señalados. Ahora bien, si la persona que siendo docente desempeña responsablemente su labor, cumple con sus obligaciones frente a los grupos escolares, independientemente de que ocupe otros cargos o realice cualquier negocio, tiene derecho de gozar del sueldo que constitucionalmente le corresponde por el trabajo que realiza como docente. El actual espíritu y finalidad de los artículos 25, y 138 de la Constitución colimense, no deja lugar a dudas, y se estima es el correcto, es factible desempeñar un cargo público y el cargo de docente, siempre y cuando se reitera se cumpla con ambos, si esto no es así, quien desempeñe el cargo público que puede ser el de Diputado local, tiene la obligación de solicitar licencia sin goce de sueldo, al

cargo de docente, sin que para esto sea necesario modificar la Constitución local. Por lo tanto el Partido Acción Nacional va en el sentido del dictamen que nos ocupa. Gracias.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Gracias Diputado Presidente. Miren compañeros, en el refranero mexicano y en sus expresiones populares, hay bastante donde encontrar para explicar como a veces, este, los miembros de un mismo gremio o los miembros de una misma familia se van unos contra otros. No voy a citar ninguno para que no haya sentimientos, pero ahí hay bastantitos he. Miren compañeros. Aquí, ya he escuchado, de las tres personas que me antecedieron, dos expresiones que yo quisiera retomar, primero del Diputado Chapula que presenta el dictamen, en donde dice que no es posible que haya una legislatura de desocupados, esta es una expresión llena de significado, porque bonitos nos veríamos todos los Diputados que no tuviéramos un modo honesto de vivir, que llegáramos de ceros para ver que encontráramos aquí, entonces, pues aquí hay maestros como yo, ingenieros, contadores, abogados, etc. hay de todo, y que bueno que así sea, que esta Legislatura tenga profesionistas y es saludable. La otra expresión que yo quiero recoger es la que acaba de expresar el compañero Humberto Cabrera, Diputado del PAN que dice que a todo trabajo tiene que haber una percepción, sin duda, ese es el tema central de la honorabilidad de cualquier persona, si trabajas cobras, si no cobras, digo, si no trabajas no puedes cobrar, y ese es el centro de la discusión, que se ha utilizado en muchas ocasiones el asunto de que únicamente en la Constitución se establezca una precisión, con relación a los que son Diputados y son empleados públicos. Porque no tiene ningún acotamiento para el que no es empleado público, el que viene de la Iniciativa Privada no tiene ningún acotamiento para que este aquí en las sesiones del Congreso y el resto de su tiempo lo utilice para atender las obligaciones del Congreso y lo utilice de acuerdo a su tiempo y de acuerdo también a su ética, atender su negocio particular y si no tienen problemas con ninguna de las dos partes, finalmente al final será su trabajo dentro del congreso o negocio particular, el que lo describa como lo esta realizando, esto me parece a mi que esta muy claro, sin embargo, cuando un Diputado proviene del sector público si se le hace acotamientos para que todos no puedan tener esos dos cargos, inclusive aún cuando los puedan desempeñar he, a todos, es por eso que la iniciativa de la compañera Aurora quería ampliar ese acotamiento que esta únicamente precisado para que los maestros puedan ser Diputados al mismo tiempo, haya otros trabajadores que puedan desempeñar ambos cargos, y yo de manera honesta y públicamente lo digo, me parece clara la iniciativa y positiva la iniciativa que presenta la Diputada Aurora, aún cuando en este dictamen este siendo desechada, y que lo que se esta discutiendo es el dictamen que nos ocupa. Entonces, a lo que voy yo, es que yo no le veo ningún problema a como esta actualmente, la Constitución, efectivamente ahí se establece claramente que, que es compatible y que no es compatible, la redacción que tiene la Constitución no establece en ningún momento que ninguna persona pueda ser Diputado y tenga un cargo y que lo cobre sin trabajar, eso no lo dice la Constitución como claramente lo señaló el Diputado Cabrera, y yo estaría de acuerdo con el dictamen porque no le veo problema. En todo caso los usos o malos que se hagan detrás de eso, eso ya es problema de cada quien y que responda por ellos. Es cuanto.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. El artículo que estamos discutiendo data de 1954, es decir va a cumplir ya 53 años, ha sido motivo de propuestas modificación de con esta las cuatro cuando menos las cuatro últimas legislaturas, en el '98 por ahí fue presentada una propuesta por los Diputados Priístas Germán Virgen y Horacio Mancilla, en el 2001, en la LIII, por Armando De la Mora Morfín, Jaime Sotelo García y Mercedes Carrasco Zuñiga del PRD, en la LIV por los Diputados Jubal Ayala Jiménez y Armando González Manzo, en esa ocasión la diferencia, yo las analice, solicité al archivo las tres, en aquella ocasión el dictamen fue en paquete también, en la Legislatura pasada a penas dictaminaron esas tres propuestas igual, se desechan y se archivan, en aquella ocasión, por una comisión formada por el actual mandatario, Silverio Cavazos Ceballos, por Martín Flores Castañeda y no firmada por la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, son los tres integrantes de esa Comisión, recabada la firma de dos, la diferencia entre aquellas propuestas de los Legisladores, de la LII; LIII y LIV Legislatura, con esta, que presentó un servidor, es que ellos decían en sus propuestas, en donde se habla del excepto, quitaban todo, no puedes ni trabajar ni estar comisionado, con respecto a los del ramo educativo, lo que yo estoy presentando es que si puedes trabajar, si el tiempo te alcanza, si el horario es flexible, si puedes trabajar en el ramo educativo, al mismo tiempo que eres Diputado. Lo que yo solamente estoy diciendo que se quite la palabra comisión, porque esa es la que se ha prestado para que vuelvo a repetir, muchos trabajadores de la Educación, siendo Diputados, o incluso presidentes municipales o síndicos, hagan un mal uso de esa famosa palabra "comisión". Yo creo que el Diputado Humberto Cabrera Dueñas, me da la razón, cuando dice, sueldo devengado solamente por un trabajo que se haya realizado. La comisión vuelvo a repetir, se presta para eso, para no trabajar, para pedir a través de amistades o a través de influencias que se comisione la plaza y estarse echando los centavos a la bolsa. Yo nuevamente hago un llamado para los Legisladores de esta asamblea, para que se vote en contra de este dictamen, sea regresado a la comisión y sea modificado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se somete a la consideración el dictamen que nos ocupa, en votación económica, favor de hacerlo levantando su mano,en votación nominal.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.....22, rectificando, informo a usted que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa. Rectificamos.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Instruyo al Secretaría rectifique la votación.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Favor de manifestarlo en voz alta por favor.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitió ningún voto en contra del dictamen que nos ocupa. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Se procederá a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron dos votos en contra del dictamen que nos ocupa y una abstención.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado García Arias da lectura al dictamen de referencia.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presiente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 42.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA.. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA.. Le informo a usted Diputado Presidente que cero votos en contra del dictamen y cero abstenciones.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la a la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Diputado Roberto Chapula de la Mora da lectura al dictamen de referencia.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 43.

Quiero precisarles a la Asamblea, que el punto de reforma aquí es, simplemente facultar al Congreso de la Unión para legislar también en lo relativo a sustancias químicas, explosivos y pirotecnia, es concretamente la reforma. Es cuanto.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Roberto Chapula de la Mora. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? de no ser así se procederá a la votación de la mesa directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Adolfo, a favor.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que cero votos en contra del dictamen y cero abstenciones.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Humberto Cabrera Dueñas da lectura al dictamen de referencia.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presiente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 44.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Humberto Cabrera Dueñas. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ.. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ.. Adolfo, por la afirmativa.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. NÚÑEZ GONZÁLEZ.. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitió votos en contra del dictamen y cero abstenciones.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Diputado Humberto Cabrera Dueñas da lectura al dictamen de referencia.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presiente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 45.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Cabrera. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Le solicito al Diputado Gonzalo Sánchez, se va a proceder a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, a favor.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen y cero abstenciones.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA.

Roberto Chapula de la Mora Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por el artículo 22 fracción I, 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de su Reglamento, presentó a la consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 143, 185, 194 y 203 del Código Penal para el Estado de Colima, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcoholismo ha sido una enfermedad que se privilegia por el consumo exagerado de alcohol, y a la larga, ocasiona problemas físicos, mentales, emocionales, laborales, familiares, económicos y sociales al bebedor. Desafortunadamente, en nuestro Estado el consumo de alcohol ha venido aumentando de manera constante provocando con ello accidentes fatales y pérdidas materiales cuantiosas, sobre todo en los jóvenes.

Son muchos los problemas sociales que se derivan del alcoholismo, pero los principales provienen por conducir en estado de ebriedad, ya que los accidentes automovilísticos son la causa principal de muerte entre la población juvenil de las edades de 16 a 29 años. Manejar bajo los efectos del alcohol, es un delito que no solamente causa muertes y lesiones, sino también ocasiona graves consecuencias de carácter legal y económico. Manejar en estado de ebriedad, a menudo trae como resultado pérdidas de vida, de las cuales muchas de ellas son víctimas inocentes.

Todo el año, las autoridades estatales y municipales se ven en la necesidad de establecer operativos para prevenir que conductores ebrios ocasionen crímenes de consecuencias fatales. Constantemente nos damos cuenta a través de los medios de comunicación local, de las muertes ocasionadas por conductores o de motociclistas, relacionadas muchas de las veces con el consumo del alcohol, sin embargo, se debe atacar el problema haciendo conciencia a la sociedad, que manejar en estado de ebriedad le puede ocasionar problemas de tipo legal.

El problema de raíz radica cuando algunas personas deciden arriesgarse a manejar en estado de embriaguez, considerando como factores principales el no estar conciente de que cuando se maneja de este modo, queda afectada la capacidad para hacerlo con la debida precaución, así como, se deja de tener una diferente percepción de la gravedad del problema, teniéndose erróneamente la creencia de que durante las altas horas de la noche y temprano, en la madrugada se suscita que se de menos seguridad vial en las calles y carreteras de nuestro Estado.

El alcohol también juega un papel importante en los accidentes fatales en motocicleta, ya que afecta las destrezas esenciales para manejar este tipo de vehículos. Manejar entonado, es lo mismo que manejar borracho. El conductor entonado, es aquella persona que consume bebidas alcohólicas y maneja asumiendo que se encuentra en condiciones sobrias de conducir y que no es un peligro en las carreteras y en las calles de la ciudad porque considera que su consumo de alcohol fue moderado, cuando eso es una falacia.

Durante las múltiples celebraciones que se llevan a cabo en nuestro Estado, muchas personas no tienen la intención de manejar en estado alcoholizado, pero muchas de estas también, al terminar de festejar, no cuentan con un conductor designado que este sobrio. Desafortunadamente, la mayoría de estos conductores están convencidos y convencen a sus amigos que están en condición de manejar ya que dicen estar solamente entonados pero no ebrios.

Aunque la misma cantidad de alcohol no afecta a todos de la misma manera, este si afecta los reflejos, la capacidad y las habilidades esenciales en el ser humano para manejar un vehículo correctamente, lo que incrementa el riesgo de producir un accidente automovilístico de fatales consecuencias.

Las tragedias y costos por beber y conducir un vehículo, no solo terminan con la posible muerte de las víctimas, sino que también ocasionan lesiones, desfiguramientos y discapacidades en donde los infractores enfrentan a menudo períodos de encarcelamiento, así como pérdida de licencia de conducir, primas de seguros más costosos y una decena de otros gastos no anticipados, como de abogados, multas, reparaciones de autos y algunas veces la pérdida de tiempo en el trabajo.

En estos últimos años, el problema de manejar en estado de ebriedad en nuestro Estado, ha enlutado a numerosas familias colimenses y es además, en la actualidad, un tema de debate en los medios de comunicación local, es por ello, que en atención a las opiniones de los diferentes sectores de la población colimense, y dada su especial preocupación para que exista una disposición normativa que regule en forma adecuada este tipo de delito, es que se propone reformar el artículo 143 del Código Penal para el Estado de Colima, a efecto de hacer que este numeral sea más claro y preciso, tipificando dentro del mismo como delito el hecho de manejar en estado de ebriedad, y aumentándose además la penalidad establecida dentro del mismo artículo.

Ahora bien, la actualización de las normas jurídicas, constituye uno de los principales compromisos que tenemos como legisladores, porque estamos convencidos que el estado de derecho, es la base fundamental en la que descansa la armonía entre el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas. El derecho penal como ciencia y ordenamiento sancionador de la conducta de los hombres, debe revisarse permanente, para asegurar la vigencia de los principios, la eficacia social de su observancia, la aplicación y la modernización del derecho manifestado en nuestra legislación, para asegurar la correspondencia de sus normas con la realidad y circunstancias sociales que lo nutren.

De ahí, que se requiere llevar a cabo una revisión constante de las distintas figuras contempladas en la norma, por lo que también se plantea reformar el artículo 185 del Código Penal, a efecto de dar una protección debida a las familias de las víctimas del delito, en razón de que, se dan casos, en que los jueces al dictar la formal prisión de muchas personas que cometieron ilícitos o al ser sentenciados, éstos regresan a residir a sus domicilios que algunas de las veces se encuentran cercanos al de la víctima o su familia, lo que genera no sólo una burla o amenaza, sino que también, una constante inseguridad y temor para los ofendidos que puede llegar a generar violencia, razón por la cual, sólo a través de la Ley, se podrá preservar el orden y la seguridad. Siendo este el motivo de la propuesta de reforma al citado artículo, que conlleva el que el juzgador le impida al procesado o sentenciado que durante el proceso o al concluir el mismo, esté cercano a la víctima o a sus familiares en determinado lugar y tiempo.

La familia es la célula de la sociedad y debe prevalecer unida para buscar el desarrollo y oportunidades que permitan una vida digna transmitiendo a los hijos el amor y el cariño, pero sobre todo, la orientación en su forma de desarrollo, crecimiento y formación con principios y valores esenciales para ser gente de bien con beneficio a sus semejantes. Si bien es cierto que hay igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, también lo es que existe igualdad de obligaciones para contribuir al sostenimiento del hogar, aunque éste no sea únicamente la entrega económica, sino también la convivencia familiar para la transmisión de principios y valores. Se da el caso, en que muchas familias con hijos, en donde el hombre es el sostén del hogar y tiene los ingresos suficientes para la manutención, e irresponsabilidad por diferencias personales con la pareja, abandona a sus cónyuge e hijos a su suerte y no cumple con la obligación de otorgar la pensión alimenticia, lo cual es grave y delictuoso, puesto que al no darle cumplimiento a esa obligación que le impone la Ley comete el delito de Omisión de Cuidado.

Pero aún más, se da el hecho de que terceros ajenos coadyuven con esa irresponsabilidad del deudor alimentario en perjuicio de quienes tienen la necesidad de recibir su apoyo para vivir y desenvolverse con dignidad; este es el caso de los patrones, jefes o superiores del deudor alimentista, quienes en aras de protegerlo para que no cumpla con su obligación, algunas veces dan informes falsos a la autoridad judicial que se los requiere oficiosamente, sobre los ingresos que obtiene el deudor alimentista por sus servicios en su empresa o negocio o bien, informar que este percibe por su trabajo una cantidad inferior a la real, afectando con ello gravemente a los acreedores alimenticios que pueden ser no solo los descendientes sino también, los ascendientes.

Por otro lado, se da el hecho de que el deudor alimentista en forma irresponsable renuncia a su trabajo para eludir la obligación de pagar la pensión a sus menores hijos, su cónyuge o demás familiares y se dan casos de personas que hasta abandonan la población donde radican, con el objeto de no cumplir con el otorgamiento de la pensión a que le obliga la ley.

Estas circunstancias son las que dan motivo a la propuesta que hoy presento para reformar el artículo 194 del Código multicitado.

Así mismo, parte de la sociedad colimense actualmente atraviesa por una crisis de orden económico, motivada por el desempleo, la falta de oportunidades, los bajos ingresos y en ocasiones por circunstancias ajenas a su voluntad esto da lugar a que muchos sectores de la población, sobre todo los de mayor marginación social, adquieran bienes en diversos comercios, sin que estos analicen la situación económica de los compradores; y al contrario; con el objeto de vender sus productos les plantean un panorama para inducirlos a la compra y aunque la gente tiene la intención de cubrir el costo de los bienes, en muchas ocasiones surgen desequilibrios financieros que no les permiten cumplir con sus compromisos de pago, dando lugar a que los vendedores, tratando de recuperar el dinero de la venta del producto intimidan a los compradores al grado que aprovechándose de su ignorancia los amedrentan para obligarlos a convenir o a pagar cantidades muy superiores al adeudo, por concepto de intereses y gastos sin juicio alguno; y en muchas ocasiones casos de títulos de crédito prescritos.

Lo más grave es que a través de documentos, con logotipos de corporaciones de profesionistas, envían citatorios a sus víctimas y posteriormente en sus oficinas, las intimidan con la amenaza de quitarle sus bienes o hasta encarcelarlos, sin que haya mediado juicio en su contra, ya sea mercantil o civil ante autoridad legalmente constituida y en ejercicio de jurisdicción, por lo que se considera una gran falta de ética de esta acción criminal de voraces individuos que abusan de la gente humilde que no tiene dinero, por lo que como legisladores, tenemos la obligación de velar por los intereses mayoritarios de la sociedad para que haya un clima de paz y armonía evitando que se afecta a la ciudadanía, principalmente a la de bajos recursos económicos. Porque lo correcto sería la vía

legal ante la autoridad competente y que ésta en ejercicio de sus funciones y en observancia a las garantías constitucionales a que tiene derecho todo gobernado, las cite a juicio en los términos de ley, a efecto de argumentar lo que a su interés convenga en defensa de sus derechos y de su patrimonio.

Por los razonamientos expuestos se propone también reformar el artículo 203 del citado Código a efecto de imponer la misma sanción establecida en el primer párrafo de dicho numeral, a aquellas personas que a través de escritos intimide a otro, exigiéndole la entrega de cierta cantidad bajo el argumento de adeudo, y de no hacerlo o convenir, los amedrentan con proceder penalmente en su contra o en su caso, a recogerles sus bienes y a pagar gastos y costas sin mediar juicio alguno en su contra.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
LOS ARTÍCULOS 143, 185, 194 Y 203 DEL CÓDIGO PENAL
PARA EL ESTADO DE COLIMA**

ARTICULO UNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 143, 185, 194 y 203 del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

“ARTICULO 143.- Se impondrán de uno a cuatro años de prisión y multa hasta por 50 unidades e inhabilitación de derechos para conducir vehículos hasta por tres años al que conduzca un vehículo en estado de ebriedad o deje de observar los deberes de cuidado que le incumben de acuerdo con las circunstancias y sus condiciones personales y ponga en peligro la vida o la salud personal o los bienes de alguien.

Si el delito se comete por conductores de vehículos de servicio público estatal o municipal, las sanciones serán de uno a cinco años de prisión y multa hasta por 100 unidades.

ARTICULO 185.- Además de las sanciones que señalen los Artículos anteriores, una vez decretada la formal prisión o sentenciado que sea el agente activo, para preservar a la víctima del delito y su familia cuando sea necesario, los jueces impondrán al procesado como medida preventiva, o sentenciado en su caso, la prohibición de ir a una circunscripción territorial determinada o de residir en ella.

ARTICULO 194.-

Cuando el deudor alimentista renuncie a su trabajo para eludir la obligación de pagar la pensión alimenticia a favor de los acreedores alimentistas serán sancionados con prisión de 2 a 4 años.

La misma pena se impondrá a los patrones, jefes o superiores del deudor alimentista que informen o den datos falsos sobre los ingresos reales o manifiesten que estos son inferiores a los que en realidad perciben por su trabajo.

.....

ARTICULO 203.-

Igual pena se impondrá al que a través de escritos intimide a otro exigiéndole que le entregue cierta cantidad de dinero bajo el argumento de adeudo, y de no entregarlo o convenir procederá en su contra a recogerle bienes y obligarlo a realizar gastos sin medir juicio alguno en su contra.

.....”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col. 17 de enero de 2007. Dip. Roberto Chapula de la Mora. Yo quiero explicarle a la Asamblea, que en relación a las reformas de estos preceptos legales, se debe en primer lugar hacer precisos y claros en las figuras e hipótesis de las figuras contempladas. En el artículo 143 se habla que comete ilícito quien no observa los deberes de cuidado, porque hay interpretaciones contradictorias, muchas legislaciones establecen que debe de haber ir asociado de una falta al reglamento de tránsito, y aquí queda en forma precisa, que quien conduzca en estado de ebriedad y debe de estar sustentado en un dictamen pericial por un médico para poder clasificar y graduar la ebriedad de la persona. Va dirigido a la sociedad en general y cuidar los valores fundamentales pero sobre todo

que la gente conduzca sobria y no ebria para no poner en peligro la vida de muchas gentes y del mismo conductos. En cuanto a la reforma del artículo 185 del Código Penal, ahí se establece que los jueces al decretar la formal prisión de una persona cuando es procesado o sentenciado al concluir el procedimiento, se da el caso de delitos de lesiones, homicidios en riña con carácter de provocado que alcanza libertad causal, la obtiene y va y vive en frente de la víctima o a un lado cerquitas, lo cualC.D.C.....y de esta forma tendrá la autoridad jurisdiccional la facultad legal de impedirle el procesado o sentenciado en su caso, que no resida cerca del lugar de la víctima. Hay diversas gentes que se han estado viniendo para acá y opiniones relacionadas con la materia y de esta forma preservamos a la víctima y a la familia y evitamos más actos violentos y que se sigan los procesos conforme lo ordena la Constitución. En otro precepto en el 194, es el caso de omisión de cuidado, que no otorga los alimentos a que tiene obligación, puede ser a los hijos o a los ascendientes, entonces, aquí estamos ampliando un poquito la responsabilidad porque sucede constantemente que cuando un Juez de lo familiar pide informes al patrón del trabajador de cuanto es lo que gana por concepto de su trabajo, ponen cantidades inferiores, si gana 8 mil pesos para otorga la pensión alimenticia, ponen que gana 2 mil, mil quinientos, y en base a eso el Juez fija la pensión alimenticia a los acreedores alimentarios. Sobre todo ahí se fija como base la posibilidad económica de quien lo va a otorgar en base al ingreso y la cantidad de quien la va a recibir. Y con esto se actúa con mayor pulcritud y se protege a los acreedores alimentarios, pueden ser hijos o ascendientes que requieren el apoyo de quien los va a otorgar. Y por otro lado también, cuando renuncia el deudor alimentario, o alimentista, a su trabajo, para no cumplir la obligación, porque un Juez familiar cuando fija el monto de la pensión, gira de inmediato un oficio al lugar de trabajo del deudor alimentista para que le rebajen el porcentaje fijado por la autoridad, pero renuncia al trabajo y se va, entonces, eso es una figura delictiva también para proteger a mucha gente que requiere de la pensión alimenticia de parte de quien la va a otorgar. Y en el otro la reforma al 2004, que es en el delito de amenazas, cantidad de gente, un 40 o 50%, de las personas que vienen a la oficina y a muchos lugares, a traer papeles de corporativos y sin especificar, están mandando a la gente de que se presenten y pagar y si deben 2 mil van a pagar 8 mil, que 10 mil, pero nunca muestran el documento ni el tiempo el documento del vencimiento, muchos ya están preescritos, mucha gente humilde, voy de acuerdo, deben, pagan en el término de ley, les venden las cosas, les obligan a ir cada ocho días a cobrarles el abono, no va la gente y cuando van 4, 5, 6, o 7 años, van y ya a cobrar el adeudo total, se debe la cantidad, pero a veces los documentos están preescritos cuando transcurren los tres años que señala la ley mercantil en la materia y aquí afecta a mucha gente. Lo que se requiere es que se cumpla con la ley, que si alguna persona va a exigir algún derecho o el cumplimiento de una obligación, se acuda al tribunal correspondiente y en ejercicio de la función pública este requiera a la persona para que comparezca y ahí argumente a lo que su interés convenga. Ese es el motivo fundamental de la propuesta de reformas al Código Penal.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Roberto Chapula de la Mora. Se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Humberto Cabrera Dueñas.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Humberto Cabrera Dueñas Diputado Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental a nombre propio y de mis compañeras y compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 33 fracción II, y el 37 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a consideración de la Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 800 y 803 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual sociedad demanda una justicia pronta y expedita, tanto los funcionarios públicos por la carga de trabajo que representa en los Juzgados y Tribunales, así como de la misma sociedad civil para obtener respuestas inmediatas a sus necesidades legales, por lo que es necesario trabajar en dicha eficiencia legal.

En esa tesitura, se encuentra establecido desde 1985 en el Capítulo III “De los intestados” artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, lo siguiente:

“Los herederos al intestado que sean descendientes del finado podrán obtener la declaración de su derecho, justificando, con los correspondientes documentos, su parentesco con el mismo y con testimonio de por lo menos tres personas que les conste este mismo parentesco.”

Asimismo el artículo 803 del Código en comento a la letra dice:

“El mismo procedimiento establecido en los tres artículos que preceden se emplearán para la declaración de herederos ab-intestato cuando lo solicitaren ascendientes del finado o el cónyuge supérstite. Si éste fuere la viuda no se admitirá promoción de la concubina, devolviéndole la que hiciere sin ulterior recurso”

De lo anterior deviene que es necesario reformar los artículo 800 y 803, pues al establecerse que para obtener la declaración de su derecho como heredero al intestado, es necesario la presentación de los documentos correspondientes al parentesco y tres testigos por lo menos, lo cual genera por demás una carga de trabajo, que pudiera evitarse con la simple presentación ante el Juzgado de las pruebas correspondientes, como en este caso son las documentales públicas, que por su fuerza y alcance probatorio resultan suficientes para identificar el entroncamiento con el finado de aquellos que por parentesco más cercano tengan derecho a reclamar.

Asimismo, dichas documentales públicas se encuentran reguladas conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima. Por lo que resulta ser prueba suficiente, para alcanzar el objetivo que buscan los artículos 800 y 803, que es el derecho que se tiene a la herencia de conformidad con el Código en mención.

Resultando por demás la presentación de testigos, que solo repetirían de forma verbal lo que en el documento público refiere en cuanto al parentesco del finado.

Al eliminar la presentación de los tres testigos única y exclusivamente en los casos de pariente consanguíneo en línea recta, transversal, por adopción plena o cónyuge supérstite, se le da celeridad al proceso judicial, ahorrando energía y tiempo de quienes intervienen en ella, garantizando de esta forma, una justicia pronta y expedita.

De la misma manera, se da la oportunidad de que el adoptado de forma plena, tenga el mismo derecho a reclamar en las mismas circunstancias y modalidades que los hijos consanguíneos, tal y como le da esa formalidad el artículo 410-A del Código Civil del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el artículo 800 y 803 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, para establecerse de la siguiente manera:

Artículo 800.- Los herederos al intestado que tenga parentesco en línea recta, transversal, adopción plena o cónyuge supérstite del finado podrán obtener la declaración de su derecho, justificando, con los documentos públicos que se aporte como prueba de ello.

Artículo 803.- Cuando solicitaré la declaración de herederos ab-intestato la viuda del finado, no se admitirá promoción de la concubina, devolviéndole la que hiciere sin ulterior recurso.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima. atentamente. Quincuagésima Quinta Legislatura. H. Congreso del Estado, Colima, Col. a 17 de enero de 2007. Y firman los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicito a los Secretarios que se le de el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Cabrera. Instruyo a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana.

DIP. FERMÍN SANTANA. Con su permiso ciudadano presidente. Que con fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, en cumplimiento a lo que establece los artículos 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51 de su Reglamento, presenté ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, el programa de trabajo de la Comisión de Responsabilidades, de la cual su servidor es Presidente. Pero en virtud de que es necesario que los ciudadanos, conozcan el trabajo que realizará esta Comisión, de noviembre de 2006, a noviembre de 2007, vengo a esta tribuna a dar lectura a dicho documento, a efecto de darlo a conocer no solamente a la Asamblea, sino a la ciudadanía en general. La comisión de responsabilidades en cumplimiento del artículo 57 de la ley orgánica del poder legislativo y 51 de su reglamento, presenta en tiempo y forma el: Programa de trabajo noviembre 2006- noviembre 2007- Para Para el año de ejercicio constitucional se plantea en ejercicio de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el pasado 31 de Octubre se instituye legalmente la Comisión de Responsabilidades aprobada su integración por la decisión del pleno de la asamblea en la fecha indicada.

Segundo.- Que en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión se plantea dar un estricto cumplimiento a lo establecido en nuestro sistema de responsabilidades, derivado de la ley en la materia para realizar y valorar para la presunta violación a este ordenamiento por parte de los servidores públicos de las dependencias de los tres poderes que conforman el Estado y de los HH. Ayuntamientos.

Tercero.- Que la aplicación de la ley estatal de responsabilidades debe ser un proceso continuo e inflexible para sancionar los actos de aquellos servidores en el ejercicio de la función pública anteponen sus intereses personales a los de las instituciones.

Cuarto.- Que para evitar la corrupción y la impunidad asociada de servidores públicos, es preciso establecer medidas de control gubernamental más estrictos para disciplinar conductas y sancionar ejemplarmente a quienes pretendan beneficios ilícitos al amparo del ejercicio de sus funciones, sin distingo partidista.

Quinto.- Que ante las evidencias de corrupción de cualquier servidor publico, la Comisión de Responsabilidades tiene la ineludible labor, responsabilidad y el compromiso de convertirse en un Instrumento eficaz al servicio de la defensa de las instituciones garantizando, a la vez, el ejercicio de los derechos de quien o quienes presuntamente hayan incurrido en actos de corrupción, aplicando estrictamente la ley de la materia y evitando que los procedimientos y juicios se desvíen de lo estrictamente jurídico.

DIAGNOSTICO

La honradez, responsabilidades y la verticalidad de la conducta de los servidores públicos, son principios fundamentales que deben caracterizar a quienes por mandato constitucional consignación oficial tienen la obligación de conducir y dirigir eficazmente a nuestras instituciones.

Lamentablemente, la sociedad colimense ha sido espectadora de situaciones nada honrosas de servidores públicos que debido a sus acciones fraudulentas, han empañado el espíritu del servicio y la función pública en la entidad, especialmente cuando se asocian a situaciones de impunidad o sanciones equivalentes a delitos menores, como si el hecho de afectar a las instituciones no fueran suficiente agravio para la sociedad y proceder a sancionar con mayor rigor y severidad los actos de corrupción claramente evidenciados.

No obstante, aunque este tipo de situaciones realizadas por omisión, irresponsabilidad, negligencia o desconocimiento de la ley, que no exime de responsabilidad a ninguna persona, no es posible de sancionar más halla de lo establecido en la ley de la materia.

Otra situación que prevalece a partir de la denuncia de hechos, es la tendencia a la politización de los asuntos sujetos a procesos y dictamen, lo cual dificulta la labor de la comisión para aplicar objetiva e imparcialmente la ley además de desvirtuar la información a la población en general, en detrimento de la credibilidad en las instituciones.

En este contexto, la comisión de responsabilidades se propone actuar en estricto apego a la ley estatal de responsabilidades y llevar a cabo una estricta labor para dictaminar los asuntos que le sean turnados, privilegiando la defensa de los intereses de las instituciones públicas y alentando la transparencia y honradez y responsabilidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, el respeto a las instituciones y a la propia función pública que realiza.

OBJETIVOS

- ✓ Elaborar los dictámenes respectivos, relacionados con la presunta Comisión de actos de corrupción de los servidores y funcionarios públicos, con la oportunidad y la eficacia requerida con estricto apego a los ordenamientos legales en materia de responsabilidades.
- ✓ Ser el instrumento eficaz del gobierno en la defensa de su interés por presuntos actos de corrupción por parte de los servidores públicos.
- ✓ Promover una efectiva cultura de la transparencia en la función pública, que inhiba la propensión a realizar acciones fraudulentas en contra de las dependencias a las que se encuentren adscritos los servidores públicos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

- ✓ Establecer mecanismos eficaces para agilizar la elaboración de dictámenes por presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Revisar, analizar y proponer la iniciativa de reforma integral de la ley estatal de responsabilidades, que revalore los mecanismos de su aplicación y los criterios para establecer, de manera clara, el tipo de juicio y responsabilidad a que se harán acreedores, quienes en el desempeño de la función pública incurran en actos u omisiones que violen esta ley.
- ✓ Establecer mecanismo jurídico-administrativo, que eviten, en lo posible, la politización de los asuntos sujetos a proceso promoviendo la estricta confidencialidad de su manejo.

- ✓ Proponer medidas de control gubernamental mas estrictas para inhibir acciones y actos de omisión o corrupción de los servidores públicos en el desempeño de la función pública, en coordinación con las dependencias encargadas de este rubro de los poderes ejecutivos, judicial y la contaduría mayor de hacienda del H. Congreso del Estado.
- ✓ Con apego de la ley estatal de responsabilidades, establecer nuevos criterios para sancionar con mayor vigor a quienes se compruebe la comisión de delitos en el desempeño de la función pública, respetando, además estrictamente sus derechos.
- ✓ Establecer un programa de reuniones de información y difusión de la ley estatal de responsabilidades con los servidores públicos de las dependencias de los tres poderes que conforman el estado así, de los Ayuntamientos.

Atentamente. Presidente de la Comisión de Responsabilidades. Dip. José Fermín Santana. Secretario Dip. Roberto Chapula de la Mora, Diputada Secretaria Dip. Imelda Lino Peregrina, Diputado Adolfo Núñez González, Vocal, y Vocal, Diputado Dip. Fernando Ramírez González

DIP. PDTE. PLASCENCIA HERRERA. Gracias Diputado Fermín. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de enero a partir de las 11 horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy, siendo las 15 horas del día 17 de enero del año 2007, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias.